UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

000065

HURLINGHAM, 12 SEP 2018

VISTO la Ley de Educación Superior Nº 24.521, el C.C.T. para los trabajadores Nodocentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN Nº 366/06, las Actas Paritarias Nodocente de Nivel Particular de fechas 12 de julio y 14 de agosto de 2018, al Acta del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham de fecha 17 de agosto de 2018, el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la R.C.S. 070/16, el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y el expediente 172/18 del registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Educación Superior N° 24.521 establece que, en virtud de las atribuciones que le otorga la autonomía académica y administrativa y la autarquía económico-financiera, es potestad de la Institución fijar el régimen salarial y de administración de personal;

Que, en virtud de lo establecido en el C.C.T. para los trabajadores No Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto PEN Nº 366/06, Art. 119°, corresponde a las Instituciones Universitarias nacionales ofrecer a sus trabajadores cursos de capacitación que posibiliten su crecimiento personal y un mejor desempeño de sus funciones;

Que, por Acta paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 12 de julio de 2018, que se adjunta a la presente, las partes involucradas acordaron proponer la creación del FONDO PARA CURSOS DE CAPACITACION NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, con una inversión a ser financiada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de hasta $100.000.- (pesos cien mil);

Que, el mencionado Fondo para Cursos de Capacitación Nodocente tiene por objetivo permitir que las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham realicen Cursos de Capacitación que posibiliten su crecimiento personal y un mejor desempeño de sus funciones, según lo establecido en el Convenio Colectivo, Art. 119°;

Que, en el mencionado Acuerdo paritario Nodocente de Nivel Particular de fecha 12 de julio de 2018 las partes involucradas también acordaron proponer la creación del COMITÉ EVALUADOR

del Fondo para Cursos de Capacitación Nodocente, para determinar la adjudicación del financiamiento previsto;

Que, por Acta paritaria Nodocente de Nivel Particular de fecha 14 de agosto de 2018, que se adjunta a la presente, las partes involucradas acordaron proponer la ampliación del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, con una inversión total a ser financiada por UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de hasta $120.000,00.- (pesos ciento veinte mil).

Que, en virtud de las actuaciones del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, reflejadas en el Acta firmada con fecha 17 de agosto de 2018, que se adjunta a la presente, se ha determinado la adjudicación del financiamiento previsto;

Que, corresponde al Consejo Superior aprobar el financiamiento previsto para el Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 24 inciso bb) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM;

Que, corresponde al Consejo Superior crear y convalidar cursos y programas de Capacitación no titulados, facultad no asignada a otro órgano de gobierno, de acuerdo al artículo 24 inciso bb) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM;

Que, corresponde al Consejo Superior establecer el régimen laboral y salarial del personal de la Universidad, en concordancia con la legislación nacional vigente, de acuerdo al artículo 24 inciso m) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM;

Que, resulta necesaria la aprobación del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham con una inversión total a ser financiada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de hasta $120.000,00.- (pesos ciento veinte mil);

Que, a través del expediente 172/18, la Dirección de Personal eleva al Rector el Acta del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham firmada con fecha 17 de agosto de 2018, en virtud de las funciones específicas establecidas en la R.C.S. 070/16 para la Dirección de Personal, particularmente el inciso k);

Que, analizado el mismo, el Rector lo remite para su tratamiento a la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el artículo 30 y a la Comisión de Presupuesto y Hacienda atento a lo establecido en el artículo 27, ambos del Reglamento Interno del Consejo Superior;

Que, reunida la Comisión de Enseñanza y la Comisión de Presupuesto y Hacienda, el Acta del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham firmada con fecha 17 de agosto de 2018 obtiene dictamen favorable por unanimidad;

Que, resulta necesaria la aprobación del Acta del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham firmada con fecha 17 de agosto de 2018 mencionada;

Que, la Dirección de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM y luego de haberse resuelto en reunión del día 12 de septiembre de 2018 de este Consejo Superior;

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, con una inversión total a ser financiada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de hasta $120.000,00.- (pesos ciento veinte mil);

ARTÍCULO 2º.- Aprobar las actuaciones del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, reflejadas en el Acta firmada por sus integrantes con fecha 17 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°

Lic. Nicolás Vilela
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Hurlingham

Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham

# ACTA PARITARIA EN SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

En la Ciudad de Hurlingham, a los 12 días del mes de Julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el ámbito de la Universidad Nacional de Hurlingham, Av. Vergara 2.222, Hurlingham, los designados integrantes de las Comisiones Negociadoras del nivel particular; los representantes paritarios por la Universidad Nacional de Hurlingham: el RECTOR de la Universidad Nacional de Hurlingham, Lic. Jaime Perczyk (DNI: 17.030.695), el SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TECNICO de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cdor. Javier Carcaterra (D.N.I.: 17.716.893) y el DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO de la Universidad Nacional de Hurlingham, Lic. Juan Pablo Steiman (D.N.I.: 27.528.525); y los representantes paritarios por la Unión de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (UTUNH): el SECRETARIO GENERAL de la Unión de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (UTUNH), Prof. Claudio Cincotta (D.N.I.: 16.037.968), la trabajadora Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cra. Mariana Gutierrez (D.N.I.: 36.784.716) y el trabajador Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cro. Guillermo Zárate (D.N.I.: 18.287.351):

Para dar tratamiento a las necesidades de Capacitación del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Luego de dar tratamiento a la temática propuesta, las partes acuerdan:

1. Proponer la creación del **Fondo para Cursos de Capacitación Gratuitos de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham**, con una inversión a ser financiada por la Universidad Nacional de Hurlingham de **$100.000,00**.- (pesos cien mil con 00/100.-).
   El presupuesto del Fondo podrá incrementarse con otros aportes que oportunamente sean establecidos y aprobados.

## OBJETIVOS GENERALES

El **Fondo para Cursos de Capacitación Gratuitos de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham** tiene por objetivo permitir que las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham realicen

Cursos de Capacitación Gratuitos que posibiliten su crecimiento personal y un mejor desempeño de sus funciones, según lo establecido en el Convenio Colectivo, Art. 119°.
En el marco de lo descripto precedentemente, los Cursos de Capacitación Gratuitos se desarrollarán con criterios de pertinencia respecto de las funciones que desempeñen o puedan desempeñar las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, y, en concordancia con lo establecido en el Convenio Colectivo, Art. 120°, tendrán por objetivos generales:

a) proporcionar competencias específicas para afrontar los nuevos desafíos laborales;
b) potenciar habilidades, conocimientos y experiencia;
c) reducir los requerimientos de supervisión y otorgar mayor autonomía decisional;
d) mejorar las oportunidades de promoción y progreso, propendiendo al desarrollo pleno de la carrera dentro de la institución;
e) proporcionar mayor seguridad, satisfacción en el trabajo y realización personal.

## CONSIDERACIONES GENERALES

- Las partes acuerdan que la conformación de un Comité Evaluador permitirá dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Colectivo, Art. 121°, en relación a la obligación de la Institución de consensuar los planes de capacitación con la comisión paritaria particular.

- El financiamiento de los Cursos de Capacitación Gratuitos de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham será realizado por la Institución, con fondos propios. El presupuesto del Fondo podrá incrementarse con otros aportes que oportunamente sean establecidos y aprobados.

- Por cada Curso de Capacitación que sea financiado, la Institución asegurará la entrega de un Certificado de asistencia al mismo, que permita potenciar el desarrollo de carrera de las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

- Por cada Curso de Capacitación que sea financiado, la Institución asegurará el espacio áulico físico, los materiales y recursos, como así también los Docentes/Facilitadores

necesarios para el dictado, pudiendo ser dentro o fuera de las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

- En caso que el Curso de Capacitación financiado se dicte fuera de las instalaciones de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, los asistentes podrán gestionar el reintegro de los viáticos correspondientes, ajustándose en un todo de acuerdo a la normativa vigente en la materia.

- Son destinatarios y podrán solicitar el financiamiento de Cursos de Capacitación Gratuitos todas/os las/os trabajadoras/res Nodocentes de la planta permanente y/o transitoria de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, quedando establecido que el cese de la actividad Nodocente en la UNAHUR dará lugar a la suspensión automática del financiamiento del Curso de Capacitación.

- Podrán aspirar a que la UNAHUR financie la asistencia a Cursos de Capacitación quienes cumplan con las siguientes condiciones:

a) Ser trabajador/a Nodocente de la planta permanente y/o transitoria de la UNAHUR;
b) Presentar nota formal ante su superior inmediato, hasta el 15/08/2018, con la solicitud de financiamiento del Curso; la máxima autoridad de cada dependencia enviará una nota consolidada a la Dirección de Personal de la UNAHUR, hasta el 31/08/2018, indicando la nómina de aspirantes de su dependencia y un breve detalle del/de los Curso/s de Capacitación por el que se solicita financiamiento.
   La presentación de la nota por parte del/de la trabajador/a Nodocente ante su superior inmediato implicará el conocimiento de la presente Acta y de todos sus alcances, del Estatuto de la UNAHUR y demás reglamentos de la universidad, como así también del compromiso de cumplimiento de las obligaciones que de ellos resulte por parte de los Nodocentes que hubieran solicitado financiamiento para Cursos de Capacitación.
c) Cumplir con las condiciones establecidas en la presente Acta; en el Estatuto Universitario; y en los restantes reglamentos de la UNAHUR.

- Tanto la UNAHUR como la UTUNH se comprometen a difundir el contenido de la presente Acta, y la intención de la UNAHUR de otorgar financiamiento para Cursos de Capacitación a las/os trabajadoras/es Nodocentes, por todos los medios que tengan a su alcance.

## COMITÉ EVALUADOR

Para determinar la adjudicación del financiamiento previsto, se acuerda la conformación del Comité Evaluador del Fondo para Cursos de Capacitación Gratuitos de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, que estará integrado por el SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TECNICO de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cdor. Javier Carcaterra (D.N.I.: 17.716.893) y el DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO de la Universidad Nacional de Hurlingham, Lic. Juan Pablo Steiman (D.N.I.: 27.528.525), en representación de la Universidad; y el SECRETARIO GENERAL de la Unión de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (UTUNH), Prof. Claudio Cincotta (D.N.I.: 16.037.968) y la trabajadora Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Prof. Daniela Contreras Iriarte (DNI: 33.157.374) en representación de la Unión de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (UTUNH).

- El Comité Evaluador mencionado precedentemente definirá la nómina final de aspirantes que obtendrán el financiamiento solicitado, antes del 07/09/2018, y en función a las notas que le sean entregadas por la Dirección de Personal de la UNAHUR, teniendo en cuenta la pertinencia de los mismos para el desarrollo institucional y la capacitación de los aspirantes y la disponibilidad de recursos económicos establecidos en la presente Acta.

- El/la trabajador/a Nodocente que obtuviera financiamiento por parte de la UNAHUR para realizar un Curso de Capacitación a dictarse por una institución ajena a la UNAHUR, deberá presentar el certificado que acredite el mismo expedido por la institución correspondiente.

- La Secretaría Administrativa, Financiera y Técnica de la UNAHUR implementará los medios necesarios a fin de efectivizar el pago a los destinatarios o a la institución en la que éste realice el Curso correspondiente.

En virtud de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, corresponderá al Consejo Superior de la Universidad aprobar el Fondo para Cursos de Capacitación Gratuitos de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por decreto PEN 366/06.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, firmándose tres ejemplares de un mismo tener y a un solo efecto.

HURLINGHAM, 12/07/2018

PARTE GREMIAL

Lic. Jaime Perczyk
RECTOR
Universidad Nacional de Hurlingham
PARTE EMPLEADORA

Lic. Juan Pablo Steiman
Director General Administrativo
Universidad Nacional de Hurlingham

C.P.N. Javier Careaterra
Secretario Administrativo Financiero
Universidad Nacional de Hurlingham

000065

# ACTA PARITARIA EN SEDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

En la Ciudad de Hurlingham, a los 14 días del mes de Agosto de dos mil dieciocho, se reúnen en el ámbito de la Universidad Nacional de Hurlingham, Av. Vergara 2.222, Hurlingham, los designados integrantes de las Comisiones Negociadoras del nivel particular; los representantes paritarios por la Universidad Nacional de Hurlingham: el RECTOR de la Universidad Nacional de Hurlingham, Lic. Jaime Perczyk (DNI: 17.030.695), el SECRETARIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y TECNICO de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cdor. Javier Carcaterra (D.N.I.: 17.716.893) y el DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO de la Universidad Nacional de Hurlingham, Lic. Juan Pablo Steiman (D.N.I.: 27.528.525); y los representantes paritarios por la Unión de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (UTUNH): el SECRETARIO GENERAL de la Unión de Trabajadores de la Universidad Nacional de Hurlingham (UTUNH), Prof. Claudio Cincotta (D.N.I.: 16.037.968), la trabajadora Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cra. Mariana Gutierrez (D.N.I.: 36.784.716) y el trabajador Nodocente de la Universidad Nacional de Hurlingham, Cro. Guillermo Zárate (D.N.I.: 23.771.955):

Para dar tratamiento a las necesidades de Capacitación del Personal Nodocente de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Luego de dar tratamiento a la temática propuesta, las partes acuerdan:

1. Dado el relevamiento preliminar realizado entre las/os Trabajadoras/es Nodocentes de la Institución, y en virtud de poder incluir una mayor cantidad de propuestas de capacitación, se propone la ampliación del **Fondo para Cursos de Capacitación Gratuitos de las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham**, con una inversión total a ser financiada por la Universidad Nacional de Hurlingham de hasta **$120.000,00**.- (pesos ciento veinte mil con 00/100.-).

Se ratifica todo lo expuesto en acta paritaria en sede de fecha 12 de julio de 2018, en todo lo relativo a Objetivos Generales, Consideraciones Generales y Comité Evaluador.

Las partes firmantes reconocen sus recíprocas legitimaciones y representatividades para negociar colectivamente en el marco de la actividad de los empleados Nodocentes de las Universidades Nacionales, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por decreto PEN 366/06.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminado el acto, firmándose tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

HURLINGHAM, 14/08/2018

PARTE GREMIAL

PARTE EMPLEADORA

000065

# ACTA

En la ciudad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, siendo las 13 hs. del día 17 de AGOSTO de 2018, se reúnen los siguientes miembros integrantes del COMITÉ EVALUADOR DEL FONDO PARA CURSOS DE CAPACITACION GRATUITOS DE LAS/OS TRABAJADORAS/ES NODOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM:

- CONTRERAS IRIARTE, Daniela (DNI 33.157.374)
- CINCOTTA, Claudio (DNI 16.037.968)
- CARCATERRA, Javier Augusto (DNI 17.716.893)
- STEIMAN, Juan Pablo (DNI 27.528.525)

El COMITÉ EVALUADOR constituido ha determinado la adjudicación del financiamiento de los Cursos de Capacitación para las/os trabajadoras/es Nodocentes de la Universidad Nacional de Hurlingham, en un todo de acuerdo con el detalle consignado en ANEXO UNICO.

Finalizado el proceso se procede a la firma de tres ejemplares de la misma de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 17 hs. del 17 de agosto de 2018.

CONTRERAS IRIARTE, Daniela (DNI 33.157.374)

CINCOTTA, Claudio (DNI 16.037.968)

CARCATERRA, Javier Augusto (DNI 17.716.893)

STEIMAN, Juan Pablo (DNI 27.528.525)

000065

## ANEXO UNICO

| | APELLIDO Y NOMBRE | DNI | DEPENDENCIA | CURSO | ENTIDAD DICTANTE | FINANCIAMIENTO ADJUDICADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ABAD, Natalia | 27,087,431 | UAI | Sist. de gestión de la seguridad de la inf. | UTN | $ 5,285 |
| 2 | ALBA MARIEN, Claudia | 23,674,866 | COMPRAS Y CONTRATACIONES | Indicadores para control de gestión | ASAP | $ 10,500 |
| 3 | AMARILLA, Adriana | 27,386,919 | GESTION INFORMATICA | Linux system engineer | UTN | $ 9,990 |
| 4 | AMARILLO, Yamil | 27,157,511 | GESTION INFORMATICA | Linux system engineer | UTN | $ 9,990 |
| 5 | BUSCALIA, Santiago | 26,194,307 | ASUNTOS LEGALES | Contratación y ejecución de obras públicas | ASAP | $ 10,500 |
| 6 | CESPEDES CASTILLO, Cintia | 33,605,394 | PERSONAL | Diplomatura en RRHH en el sector público | UTN | $ 6,000 |
| 7 | CORTES, Hernan | 28,145,982 | GESTION INFORMATICA | PHP y MYSQL avanzado | UTN | $ 3,398 |
| 8 | CORVALAN, Gonzalo | 31,132,683 | SERV. GRALES. Y MANT. | Refrigeración y AA | Académia Megaservice | $ 6,750 |
| 9 | ESPERTO, Ramiro | 34,630,903 | GESTION INFORMATICA | Adm. Y Seg. De Redes Inf. | ITSS | $ 8,250 |
| 10 | FOLE, Florencia | 36,825,974 | COMPRAS Y CONTRATACIONES | Contratación y ejecución de obras públicas | ASAP | $ 10,500 |
| 11 | MAFFEO, Mercedes | 34,810,428 | MESA DE ENTRADA Y DESPACHO | Experto Univ. en redacción institucional | UTN | $ 5,899 |
| 12 | MENDES, Maysa | 30,513,961 | PRIVADA | Protocolo y Ceremonial | UBA Capacitarte | $ 1,970 |
| 13 | MIGUEL, Paula | 27,209,645 | PERSONAL | Diplomatura en RRHH en el sector público | UTN | $ 6,000 |
| 14 | MOYANO, Daniela | 35,252,909 | PERSONAL | Diplomatura en RRHH en el sector público | UTN | $ 6,000 |
| 15 | RODRIGUEZ MEIER, Maximiliano | 36,910,138 | GESTION INFORMATICA | Adm. Y Seg. De Redes Inf. | ITSS | $ 8,250 |
| 16 | RUBIO, Eugenia | 29,955,441 | ASUNTOS LEGALES | Buenas prácticas en compras públicas | INAP | $ 0 |
| 17 | SEÑORALES, Luciano | 35,097,726 | COMPRAS Y CONTRATACIONES | Compras y contrataciones en sector público | ASAP | $ 10,500 |

| TOTAL | $ 119,782 |
|---|---|